



Resolución Jefatural No. 0712016-AGN/J

Lima, 07 ABR. 2016

VISTO, el Informe N° 006-2016-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 08 de marzo del 2016, del Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre oficialización del **"IV Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Sub Regionales y Sectoriales"**;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 006-2016-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 08 de marzo del 2016, el Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, informa la programación del "IV Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Sub Regionales y Sectoriales" en las macro regiones del norte, centro y sur, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril, 21 y 22 de abril y 30 de junio y 1 de julio del 2016 en las ciudades de Ica, Tumbes y Madre de Dios; respectivamente;

Que, el Archivo General de la Nación, ente rector del Sistema Nacional de Archivos, consciente de la necesidad de crear espacios de participación, debate y propuestas que impulsen de forma práctica el desarrollo archivístico que permitan consolidar la experiencia y avances significativos en la materia, organiza el "IV Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Sub Regionales y Sectoriales";

Que, los Archivos Regionales, son organismos descentralizados del Gobierno Regional con autonomía administrativa y económica; dependen técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, y son los encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema en su jurisdicción;

Que, con Memorándum N° 122-2016-AGN/OTA-OPP, de fecha 05 de abril del 2016, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el requerimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio para la realización del "IV Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Sub Regionales y Sectoriales" está considerado como una actividad programada a realizarse en el presente año y que el gasto requerido será atendido con cargo a su propio presupuesto asignado para el Ejercicio Presupuestal 2016; así mismo, se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional;

Que, el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece como uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, establece entre las funciones del



Archivo General de la Nación, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, el inciso g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, establece que es función y atribución del Jefe del Archivo General de la Nación oficializar los eventos y actividades archivísticas a nivel nacional;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OFICIALIZAR el “IV Taller de Adiestramiento para los Servidores de los Archivos Regionales, Sub Regionales y Sectoriales”, a realizarse los días 14 y 15 de abril, 21 y 22 de abril y 30 de junio y 1 de julio en las ciudades de Ica, Tumbes y Madre de Dios; respectivamente, la organización y ejecución del evento estará a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación y, al término del mismo, deberá emitir informe documentado sobre los logros y metas alcanzados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten signature]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional